

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2021-00016 00

El apoderado judicial de la ejecutante (con facultad para recibir), remitió solicitud mediante correo electrónico manifestado que los ejecutados dieron cumplimiento al pago total de las obligaciones cobradas, el Despacho con apoyo en el 461 del C.G. del P, resuelve:

PRIMERO: Declarar terminado el proceso ejecutivo de BANCO CAJA SOCIAL S.A. contra MARCO EMILIO QUESADA VALENCIA y ALFRED RAINER QUESADA VALENCIA en calidad de herederos determinados, y contra los herederos indeterminados de la señora DESMIRIAN VALENCIA CALVO (q.e.p.d.) por pago total de las obligaciones, cobradas contenidas en el pagaré No. 33020123427.

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, previa la verificación de la no existencia de embargo de remanentes. Por secretaria líbrese los oficios correspondientes.

TERCERO: Ordenar a la parte ejecutante con la anotación respectiva de la cancelación verificada, la entrega de los documentos ejecutivos que fueron objeto de este proceso (pagare Nro. 33020123427).

CUARTO: Ordenar previas las desanotaciones del caso, el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6c54c0f8a9db52be17dc08d53b009b2ad0929acd2686f167030ddbe2c9e39
783**

Documento generado en 10/07/2021 04:06:59 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**